



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES PUMAHUASI

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2023-MDDAR/A

Pumahuasi, 11 de enero de 2023

VISTO:

Mediante **Oficio Múltiple de N°001-2023-COLAH** de fecha 8 de enero 2023, la Asamblea General Popular en el Alto Huallaga en la Provincia de Leoncio Prado, comunica que el día jueves 12 y viernes 13 de enero, ejercerán el derecho constitucional a la protesta social, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo 42 de la Ley N.º 27972 prescribe que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Considerando el contexto actual y ante las diversas movilizaciones sociales a realizarse en la ciudad de Tingo María, los días jueves 12 y viernes 13 de enero de 2023, resulta necesario suspender la atención de manera presencial al público usuario por el espacio de los dos días precitado, como medida de prevención en aras a salvaguardar la integridad física de los servidores públicos y usuarios de nuestra entidad municipal, así como preservar el patrimonio de la entidad, se suspenderá las actividades de atención al público;

Mediante **Oficio Múltiple de N° 001-2023-COLAH** de fecha 8 de enero 2023, la Asamblea General Popular en el Alto Huallaga en la Provincia de Leoncio Prado, comunica que el día jueves 12 y viernes 13 de enero, ejercerán el derecho constitucional a la protesta social;

Estando las atribuciones conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

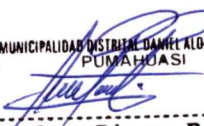
ARTÍCULO PRIMERO. – SUSPENDER la atención de manera presencial al público usuario por los días jueves 12 y viernes 13 de enero de 2023, como medida de prevención en aras de salvaguardar la integridad física de los servidores públicos y usuarios de la Municipalidad Distrito de Daniel Alomia Robles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos adopten las Acciones que sean necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Servicios de Serenazgo y Limpieza Pública del distrito de Daniel Alomia Robles, continuaran con su normal funcionamiento, teniendo en cuenta que son esenciales para la sociedad, tomando las medidas de prevención y seguridad conforme a la normativa pertinente.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía, y a la oficina de Imagen Institucional su difusión en la página web de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE